

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

#### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. José Luis Vega Pérez

#### VOCALES

D. Rubén García Ortega, D. Pedro David Pardo de la Riva, Dª. Ángela Ámbite Cifuente, Dª Susana Alcalde Adeva, Dª Olga Villanueva Muñoz, Dª. Mª. Sonsoles Rico Ordoñez y D. Ramiro Magro Sanz.

#### SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

Da Talía Gallego Aparicio

#### **INTERVENTORA**

Da Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General en Funciones, Dª Talía Gallego Aparicio y presencia de la Sra. Interventora Dª Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

Asisten, con voz pero sin voto, los Diputados Provinciales D. Alfonso Esteban Señor por el Grupo Popular, D. Iván Sánchez Serrano por el Grupo Vox y D. Daniel Touset López por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-





Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la Junta de Gobierno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintiuno, tal y como ha sido redactada.

## 2.- EXPEDIENTE 5060/2021. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 71/2021, FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIONES 2021001420 Y 20211001422.-

El Sr. Presidente da cuenta de que vistas las relaciones de facturas N° 2021001420 por un importe total de DOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (2.803,95 €) y N° 2021001422 por un importe total de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON CATORCE CENTIMOS (8.720,14 €) que forman parte del expediente **5060/2021**:

#### **PRIMERO**

- El Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, remite a la Intervención General para su pago, las facturas indicadas con la conformidad del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y del Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.
- Con fecha 2 de septiembre de 2021, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en la omisión del procedimiento de gasto, así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario y de la posibilidad de exigencia de responsabilidad a autoridades y funcionarios.

Con fecha 3 de septiembre de 2021, se emite informe suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

SEGUNDO.





- A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1992.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Interventora, de fecha 2 de septiembre de 2021, por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 20210001420 y nº 2021001422 que consta en el expediente 5060/2021, por un importe total de once mil quinientos veinticuatro euros con nueve céntimos (11.524,09 €).

## 3.- EXPEDIENTE 4989/2021. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 68/2021, FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIÓN 2021001398.-

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente relativo al abono de los servicios de correos de las facturas incluidas en la relación R-2021001398, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- Por intervención se formuló, con fecha 30 de agosto de 2021 reparo de legalidad por la omisión en los expedientes de requisitos o trámites esenciales.

SEGUNDO.- Por el servicio de recaudación se emite informe acerca del reparo, justificando la obligación de abono de la factura 4600076936, por importe de setecientos nueve euros con quince céntimos (709,15 €).





Por Presidencia se emite informe acerca del reparo, justificando la obligación de abono de la factura 4600076937 por importe de mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (1.645,50 €).

TERCERO.- Por parte del servicio jurídico se ha informado igualmente de la obligatoriedad de pago de las mencionadas facturas.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.-Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo 68/2021, correspondiente a las facturas 4600076936 y 4600076937 emitidas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA.

SEGUNDO.- Tramitar el correspondiente procedimiento para el abono de la factura.

## 4.- EXPEDIENTE 5035/2021. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 69/2021, FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIÓN 2021001399.-

El Sr. Presidente da cuenta de que durante los meses de abril y julio de 2021, las empresas BOREAL COMUNICACIONES S.L., COMERCIAL DÍAZ IT INFORMÁTICA Y SUMINISTROS S.L. y OFIMATI-K REPARACIÓN Y SOLUCIONES S.L., han presentado facturas correspondientes al servicio de impresión y mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras.

Con fecha 31 de agosto de 2021, Intervención emite informe de reparo de legalidad conforme los artículos s 215 TRLRHL, 12.1 RD 424/2017 y BEP nº 87, que determina la suspensión de la tramitación del expediente, basado en la ausencia de procedimiento de contratación del servicio objeto de la factura.

Hasta la fecha, los servicios de Impresión en la Diputación se venían contratando directamente por cada servicio, de forma aislada y sin control por parte del Servicio de Informática, con distintos proveedores entre los que se encuentran BOREAL COMUNICACIONES S.L., COMERCIAL DÍAZ IT INFORMÁTICA Y SUMINISTROS S.L. y OFIMATI-K REPARACIÓN Y SOLUCIONES S.L, y distintos tipos de máquinas.





Todos los contratos que existían están actualmente caducados. Con vistas a regularizar la situación de todos los contratos, desde el Servicio de Informática se está trabajando en la preparación de un contrato que dé cobertura a los servicios de impresión de toda la Diputación de forma más eficiente, pero hasta que dicho contrato esté formalizado, los distintos departamentos de la Diputación siguen necesitando imprimir y escanear documentos, y las empresas siguen prestando los servicios.

El gasto por parte de las empresas se ha producido y su impago, por la ausencia del procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo.

De conformidad con cuanto antecede, previo informe de la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención, de fecha 31 de agosto de 2.021.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente con el pago de las facturas que se detallan en la relación 2021001399 por importe de cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres euros con noventa y dos céntimos (4.463,92 €).

### 5.- EXPEDIENTE 126/2021. APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA PP.V-2021/127, OBRAS HIDRÁULICAS EN PASTRANA.-

El Sr. Presidente da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril que incluye entre los ámbitos de cooperación la redacción de proyectos, dirección de obras o instalaciones y conservación de obras y servicios de la competencia municipal.

Visto el informe técnico y del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:





Aprobar el siguiente proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2020 a 2022, aprobado por el Pleno el 27 de febrero de 2020

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V- 2021/127	PASTRANA	Obras hidráulicas	111.299,99 €

# 6.- EXPEDIENTE 1247/2021. APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTOMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS URBANOS (CTRU) DE TORIJA.-

El Sr. Presidente da cuenta de que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "PRIMERO: Aprobar la participación de la Diputación Provincial de Guadalajara en la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos y residuos de construcción y demolición, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla - La Mancha, y aceptar el procedimiento regulado en la misma. SEGUNDO: La actuación que se solicita consiste en la "automatización y adecuación del Centro de Tratamiento de residuos de Torija. TERCERO: La Diputación Provincial como ente al que está adscrito el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, se compromete a habilitar crédito suficiente para financiar la actuación solicitada, en el caso de que la misma resulte seleccionada en la convocatoria".

La Diputación Provincial de Guadalajara el nueve de agosto de dos mil dieciocho presentó a la Vice consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha solicitud para la participación en la Convocatoria de expresiones de interés relativas a actuaciones de mejora de la Gestión de Residuos en el Marco del Proyecto Feder CLM 2014 - 2020 (resolución de 21 / 03 / 2018), adjuntando *Memoria Técnica para la automatización y adecuación del Centro de Tratamiento de Residuos de Torija, Guadalajara*, redactada por el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara.

La Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, resuelve "ESTIMAR el proyecto presentado por la Diputación Provincial de Guadalajara (expediente EI - RES - 2018 - 067) *Automatización y adecuación del Centro de tratamiento de residuos de Torija*, estableciéndose un plazo de ejecución máximo de 24 meses desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución".





El pasado diez de diciembre de dos mil veinte la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, resuelve estimar la solicitud realizada por la Diputación Provincial de Guadalajara, ampliando y fijando fecha máxima para fin de la ejecución en el veinte de septiembre de dos mil veintidós (20 / 09 / 2022).

La Diputación Provincial de Guadalajara, como ente al que está adscrito el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara asume, a través del Servicio de Centros Comarcales, la coordinación y supervisión de los encargos necesarios para la redacción del proyecto técnico, así como la ejecución y dirección de las obras definidas en el mismo.

El pasado uno de marzo de dos mil veintiuno se redacta por parte del jefe de Servicio de Centros Comarcales MEMORIA JUSTIFICATIVA con la NECESIDAD DE ENCARGO al MEDIO PROPIO, Tecnologías de Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., TRAGSATEC, de ASISTENCIA TÉCNICA para la REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA AUTOMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CTRU DE TORIJA.

Con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno se formaliza el encargo al medio propio Tecnologías de Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, TRAGSATEC, en las siguientes condiciones principales:

Importe del encargo: 128.802,98 €.

Aplicación 1622 627.00 Automatización Torija, del presupuesto de 2021.

*El plazo máximo para la entrega* del proyecto será el 17 de mayo de 2021. *Contenido mínimo* de DOCUMENTOS y CAPÍTULOS que contendrá el proyecto de ejecución a redactar quedan relacionados en el ANEXO I que se relaciona en la MEMORIA JUSTIFICATIVA de la NECESIDAD DEL ENCARGO suscrita por el jefe de Servicio de Centros Comarcales.

*Importe máximo inicial previsto para la inversión* 5.500.000,00.-euros, en base a la Memoria previa Técnica para la automatización y adecuación del Centro de Tratamiento de Residuos de Torija, Guadalajara.

Tras una ampliación de plazo de entrega y varias revisiones técnicas, la Oficina/Unidad de Supervisión de Proyectos del Servicio de Centros Comarcales de la Diputación Provincial de Guadalajara, INFORMA FAVORABLEMENTE que conforme al artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) en el proyecto redactado se ha tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulten de aplicación para este tipo de proyecto, cumpliendo con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 233 de la misma LCSP, así como con los condicionantes establecidos en el objeto y cláusulas del encargo.

El importe total del proyecto encargado, recepcionado e informado favorablemente por parte de los técnicos de la Oficina/Unidad de Supervisión de





Proyectos asciende a la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS (5.928.485,50 €).

El gasto presupuestario del mismo se distribuye en dos anualidades:

Anualidad Aplicación Presupuestaria Importe

2021 1622 627.00 5.500.000,00 € 2022 Por determinar 428.485,50 €

En base a todo lo anteriormente expuesto, visto el informe favorable del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PROYECTO** DE EJECUCIÓN DE LA Aprobar **OBRA** el AUTOMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS URBANOS (CTRU) DE TORIJA, por importe total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y con CINCUENTA CÉNTIMOS, 5.928.485,50 € y conforme al CINCO **EUROS** resumen de mediciones y presupuesto recogido en el ANEXO II, cuyo contenido total se encuentra recogido en el expediente electrónico de Gestiona 1247 /2021 en Carpeta Proyecto definitivo 20082021.

# 7.- EXPEDIENTE 1334/2020. RESOLUCIÓN EXPEDIENTE REINTEGRO SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE CONVENIO AL AYUNTAMIENTO DE PASTRANA COMO COLABORACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA XXXIX FERIA APÍCOLA DE CASTILLA-LA MANCHA.-

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente correspondiente al Reintegro total de subvención, iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación celebrada el día 10 de agosto de 2021, relativo a la subvención concedida al Ayuntamiento de Pastrana en virtud del Convenio de colaboración aprobado en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2020, visto el informe de la Jefa del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística de fecha 13 de septiembre de 2021.





La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**Primero**.- Resolver el procedimiento de reintegro total de la referida subvención en los mismos términos contenidos en el acuerdo de inicio del procedimiento, según lo establecido en el artículo 98.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, al no aportar el beneficiario ninguna alegación o documento en el periodo que se le ha concedido al efecto.

**Segundo**.- Aprobar el reintegro total del primer pago de la subvención concedida y abonada de **18.000,-** € y la pérdida del derecho al cobro de la cantidad concedida y no abonada de 18.000,- € al Ayuntamiento de Pastrana, para colaborar en la promoción y organización de la XXXIX Feria Apícola de Pastrana 2020, en virtud del convenio de colaboración aprobado en Junta de Gobierno de 22 de septiembre de 2020.

**Tercero.**- La causa del inicio del procedimiento de reintegro total de la subvención es el incumplimiento de la obligación de justificar por parte del beneficiario, según lo previsto en el apartado 1.c) del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 91 apartado 1 del Reglamento que desarrolla la citada ley y en la cláusula novena del Convenio suscrito.

Cuarto.- El importe a reintegrar por el Ayuntamiento de Pastrana será de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (18.630,23 €), que se corresponden con la suma del importe total del primer pago de la cantidad percibida, 18.000,- € más el correspondiente interés de demora, en este caso 630,23 €, calculado desde el momento del pago de la subvención (16 de octubre de 2020) hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y se dicte resolución al respecto (21 de septiembre de 2021) según lo estipulado en el artículo 37 de la LGS. Se incorpora en tabla adjunta, el desglose del cálculo de los intereses de demora aplicables en materia de subvenciones en el período de cómputo que se establece en dicho artículo, considerando que, de conformidad con el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones, se aplicará, sobre el principal de la deuda, el interés legal del dinero incrementado en un 25%.

Desde	Hasta	Días	Capital Acumulado	% Intereses	Total Intereses
16/10/2020	31/12/2020	77	18.000,00	3.75	142,01
01/01/2021	21/09/2021	264	18.000,00	3.75	488,22
Capital				18.000,00	





Total Intereses	630,23
Total intereses	000,23
Total Pagos	0,00
TOTAL	18.630,23 €

**Quinto**.- El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por lo dispuesto en el artículo 42 de la LGS, el artículo 94 del RLGS y por las disposiciones generales sobre procedimiento administrativo contenidas en el título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto.**- Dar traslado al beneficiario, en aplicación de los artículos 21.1 y 40 de la Ley 39/2015, de los términos del acuerdo de procedimiento de Reintegro total de la cantidad concedida, indicándole que según lo previsto en el art. 114.1.g) de la citada Ley y en el art. 42.5 de la LGS, la resolución de este procedimiento de reintegro pone fin a la vía administrativa.

**Séptimo.**- Notificar al Ayuntamiento de Pastrana la Resolución del presente procedimiento, según lo estipulado en el art. 94.5 del RGLS, requiriéndole para realizar el reintegro correspondiente en el plazo y forma que establece la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y que desarrolla la citada Ley. Conforme a éstos, los plazos de ingreso en periodo voluntario serán:

- Recibida esta notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la misma hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Recibida esta notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la misma hasta el día 5 del segundo mes posterior o, se éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- 8.- EXPEDIENTE 475/2021. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, PARA REALIZACIÓN Y/O RECUPERACIÓN FERIAS TRADICIONALES QUE DAN VISIBILIDAD AL SECTOR PRIMARIO EN TODAS SUS VERTIENTES, AÑO 2021.-
- El Sr. Presidente da cuenta del error advertido en la propuesta y acuerdo y se procede a su rectificación.





Asimismo da cuenta de que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2021, aprobó las bases de esta convocatoria de subvenciones, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 15 de julio de 2021. En la Base tercera de la citada convocatoria, se establece que el crédito destinado a financiar esta convocatoria asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), correspondiente al presupuesto del Ejercicio 20210 de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido el día 15 de septiembre de 2021, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de realización y/o recuperación de Ferias Tradicionales que den visibilidad al sector primario en todas sus vertientes durante el año 2021, según se detalla a continuación:

NIF	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
P1933800C	TORREJÓN DEL REY	Feria artesana, ecológica, y de Km 0	5,25	3.292,87 €	90% de los gastos subvencionables
P1935400J	UCEDA	I Feria provincial del Tomate	1.25	5.000,- €	Importe máximo subvencionable

TOTAL ...... 8.292,87 €

**SEGUNDO.-** Desestimar la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Cifuentes al tratarse de la "Feria Tradicional de San Simón", a celebrar durante los días 29 a 31 de octubre de 2021, y estar dicha actividad subvencionada por Diputación de Guadalajara, Área de Turismo, dentro de la ·Convocatoria de Fiestas de Interés Turístico Provincial 2021".





# 9.- EXPEDIENTE 4108/2021. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-

El Sr. Presidente da cuenta de que vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitida en fecha 3 de septiembre de 2021, tal y como consta en la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021 y publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 172, de fecha 7 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**Primero. -** Conceder la subvención solicitada a los siguientes Ayuntamientos:

Entidad	CIF	Estado actual del Plan	Objeto de la Subvención	Coste previsto	Ayuda concedida
Ayuntamiento de Alarilla	P1900600F	En ejecución	Actualización del Plan	218,89 €	197,00 €
Ayuntamiento de Alhondiga	P1902200C	En ejecución	Actualización del Plan	887,24 €	798,52 €
Ayuntamiento de Almonacid de Zorita	P1902700B	En ejecución	Actualización del Plan	3.072,32 €	2.000,00 €
Ayuntamiento de Arbancón	P1904200A	En ejecución	Actualización del Plan	684,00 €	615,60 €
Ayuntamiento de Auñón	P1905200J	En ejecución	Actualización del Plan	855,68 €	770,11 €
Ayuntamiento de Budia	P1906600J	En ejecución	Actualización del Plan	1.918,19 €	1.726,37 €
Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	P1907000B	En ejecución	Actualización del Plan	4.607,08 €	2.000,00 €
Ayuntamiento de Campillo de Dueñas	P1907200H	En ejecución	Actualización del Plan	232,32 €	209,09 €
Ayuntamiento de Casa de Uceda	P1908400C	En ejecución	Actualización del Plan	217,80 €	196,02 €
Ayuntamiento de Castellar de la Muela	P1909000J	En ejecución	Actualización del Plan	232,32 €	209,09 €
Ayuntamiento de Castilforte	P1909200F	En ejecución	Actualización del Plan	400,90 €	360,81 €
Ayuntamiento de Castilnuevo	P1909400B	En ejecución	Actualización del Plan	232,32 €	209,09 €
Ayuntamiento de Chiloeches	P1912600B	En ejecución	Actualización del Plan	3.352,58 €	2.000,00 €





Ayuntamiento de Cifuentes	P1910100E	En ejecución	Actualización del Plan	1.750,00 €	1.575,00 €
Ayuntamiento de Congostrina	P1911500E	En ejecución	Actualización del Plan	200,00 €	180,00 €
Ayuntamiento de Cubillejo de la Sierra	P1900046B	En ejecución	Actualización del Plan	232,32 €	209,09 €
Ayuntamiento de Espinosa de Henares	P1913400F	En ejecución	Actualización del Plan	2.066,20 €	1.859,58 €
Ayuntamiento de Fontanar	P1913800G	En ejecución	Actualización del Plan	2.300,00 €	2.000,00 €
Ayuntamiento de Fuentelahiguera de Albatages	P1914200I	En ejecución	Actualización del Plan	217,80 €	196,02 €
Ayuntamiento de Fuentelviejo	P1914500B	En ejecución	Actualización del Plan	328,35 €	295,52 €
Ayuntamiento de Herrería	P1916000A	En ejecución	Actualización del Plan	192,00€	172,80 €
Ayuntamiento de Hiendelaencina	P1916100I	En ejecución	Actualización del Plan	488,79 €	439,91 €
Ayuntamiento de Hita	P1916400C	En ejecución	Actualización del Plan	1.300,00 €	1.170,00 €
Ayuntamiento de La Toba	P1932500J	En ejecución	Actualización del Plan	363,00 €	326,70 €
Ayuntamiento de La Yunta	P1940200G	En ejecución	Actualización del Plan	232,32 €	209,09 €
Ayuntamiento de Loranca de Tajuña	P1919100F	En ejecución	Actualización del Plan	2.000,00 €	1.800,00 €
Ayuntamiento de Málaga del Fresno	P1919700C	En ejecución	Actualización del Plan	708,52 €	637,67 €
Ayuntamiento de Malaguilla	P1919800A	En ejecución	Actualización del Plan	243,21 €	218,89 €
Ayuntamiento de Mazuecos	P1920700J	En ejecución	Actualización del Plan	506,98 €	456,28 €
Ayuntamiento de Medranda	P1920800H	En ejecución	Actualización del Plan	200,00 €	180,00 €
Ayuntamiento de Mochales	P1921900E	En ejecución	Actualización del Plan	2.000,00 €	1.800,00 €
Ayuntamiento de Mohernando	P1922000C	En ejecución	Actualización del Plan	1.180,92 €	1.062,83 €
Ayuntamiento de Molina de Aragón	P1922100A	En ejecución	Actualización del Plan	2.315,16 €	2.000,00 €
Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta	P1923700G	En ejecución	Actualización del Plan	238,58 €	190,87 €
Ayuntamiento de Pardos	P1925000J	En ejecución	Actualización del Plan	192,00€	172,80 €
Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque	P1926100G	En ejecución	Actualización del Plan	200,00 €	180,00 €
L	1	1	1		



Ayuntamiento de Pioz	P1926300C	En ejecución	Actualización del Plan	423,50 €	381,15 €
Ayuntamiento de Pozo de Almoguera	P1926900J	En ejecución	Actualización del Plan	238,58 €	214,72 €
Ayuntamiento de Quer	P1927600E	En ejecución	Actualización del Plan	1.272,47 €	1.145,22 €
Ayuntamiento de Recuenco	P1927900I	En ejecución	Actualización del Plan	534,87 €	481,38 €
Ayuntamiento de Rillo de Gallo	P1928600D	En ejecución	Actualización del Plan	192,00 €	172,80 €
Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando	P1928900H	En ejecución	Actualización del Plan	218,89 €	197,00 €
Ayuntamiento de Rueda de la Sierra	P1929400H	En ejecución	Actualización del Plan	192,00 €	172,80 €
Ayuntamiento de Sacedón	P1929700A	En ejecución	Actualización del Plan	3.001,16 €	2.000,00 €
Ayuntamiento de Salmerón	P1929900G	En ejecución	Actualización del Plan	691,35 €	622,22 €
Ayuntamiento de Tamajón	P1931600I	En ejecución	Actualización del Plan	384,55 €	346,10 €
Ayuntamiento de Tierzo	P1932400C	En ejecución	Actualización del Plan	232,32 €	209,09 €
Ayuntamiento de Torrejón del Rey	P1933800C	En ejecución	Actualización del Plan	2.191,90 €	1.972,71 €
Ayuntamiento de Torremocha de Jadraque	P1933900A	En ejecución	Actualización del Plan	200,00 €	180,00 €
Ayuntamiento de Torrubia	P1934500H	En ejecución	Actualización del Plan	192,00 €	172,80 €
Ayuntamiento de Valdeaveruelo	P1936100E	En ejecución	Actualización del Plan	2.118,31 €	1.906,48 €
Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón	P1938400G	En ejecución	Actualización del Plan	506,97 €	456,27 €
Ayuntamiento de Villares de Jadraque	P1938900F	En ejecución	Actualización del Plan	217,67 €	195,90 €
Ayuntamiento de Villaseca de Uceda	P1939100B	En ejecución	Actualización del Plan	218,89 €	197,00 €
Ayuntamiento de Viñuelas	P1939500C	En ejecución	Actualización del Plan	217,80 €	196,02 €
Ayuntamiento de Yunquera de Henares	P1940100I	En ejecución	Actualización del Plan	3.172,20 €	2.000,00 €
Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque	P1940400C	En ejecución	Actualización del Plan	216,59 €	194,93 €
		1	l.		42.039,34 €

**Segundo.** - Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por las motivaciones que se subrayan, de acuerdo con la correspondiente convocatoria de



subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para la elaboración y actualización de Planes de Prevención de Riesgos Laborales:

Entidad	CIF	Motivo de la desestimación
Asociación Deportivo- Sociocultural La Morada	B02318574	No cumple los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria.
Entidad	CIF	Motivo de la desestimación
Ayuntamiento de Algar de Mesa	P1902000G	Desiste de su petición al no presentar la documentación preceptiva requerida en el plazo establecido.
Ayuntamiento de Villel de Mesa	P1939400F	Desiste de su petición al no presentar la documentación preceptiva requerida en el plazo establecido.

**Tercero.** - Publicar la resolución de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos de la Provincia para la elaboración y actualización de Planes de Prevención de Riesgos Laborales en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y doce minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

